

# **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN CICLOS FORMATIVOS SEGÚN LA ORDEN ECD/357 /2020, DE 29 DE ABRIL, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TERCER TRIMESTRE DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020 Y LA FLEXIBILIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES Y REGÍMENES DE ENSEÑANZA**

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Los resultados del aprendizaje y los criterios de evaluación de los módulos profesionales que conforman cada uno de los ciclos formativos de las enseñanzas de formación profesional serán los referentes fundamentales para valorar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje por parte del alumnado.

La segunda convocatoria de evaluación final de este curso 2019/2020 no computará en el número máximo de convocatorias legalmente establecido.

## **1 Modalidad Presencial**

### **1.1 Evaluación de FPB.**

- El proceso de evaluación de los módulos se realizará a partir de las evidencias obtenidas en la 1ª y 2ª evaluación y las actividades desarrolladas en el tercer trimestre, siempre que ello favorezca al alumnado, mejorando sus calificaciones.

### **1.2 Evaluación de 1º curso de FPGM y FPGS.**

- El alumnado del primer curso continuará con la realización de actividades asociadas a cada módulo profesional y que fueron programadas por el profesorado para reforzar los resultados de aprendizaje impartidos durante las dos primeras evaluaciones. Se podrán proponer actividades de ampliación relativas a resultados de aprendizaje del 3º trimestre para el alumnado que haya alcanzado los contenidos mínimos exigibles.
- La evaluación de cada uno de los módulos profesionales se realizará a partir de las calificaciones obtenidas por el alumnado en las dos primeras evaluaciones y las actividades desarrolladas en el tercer trimestre, siempre que ello favorezca al alumnado.
- La calificación del módulo profesional, para la primera evaluación final, se obtendrá a partir de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones anteriores. Esta calificación podrá mejorarse con la evaluación de las actividades realizadas en el tercer trimestre.
- Si la calificación del módulo profesional es inferior a 5, el profesorado establecerá un plan de recuperación para la segunda evaluación final que tendrá lugar en el mes de junio.

### **1.3 Evaluación de 2º curso de FPGM y FPGS.**

- Para el desarrollo de los módulos de FCT y Proyecto se aplicará lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Orden EFP/361/2020, de 21 de abril. El módulo de proyecto se podrá presentar por medios telemáticos. La defensa pública del proyecto ante el equipo docente
- Los planes de recuperación propuestos para el alumnado que no acceda al módulo de FCT por tener módulos no superados se adaptarán, ante la posibilidad de la no reanudación de las actividades lectivas presenciales, y se flexibilizarán los criterios de corrección de las actividades fijadas para la superación de dichos módulos, que serán evaluados a finales del mes de junio.
- En el mes de junio se realizará la primera evaluación final del ciclo formativo con al alumnado que haya cursado en este trimestre los módulos de FCT y, en su caso, el de Proyecto. El alumnado que supere ambos, será propuesto para la expedición del título en esta convocatoria.

- A finales del mes de junio se realizará la segunda evaluación final, en la que se evaluará, en primer lugar, al alumnado con módulos de 1º cursados en años anteriores y pendientes, no superados en la primera evaluación final de 2º. Posteriormente, se evaluarán a los alumnos con módulos de 2º curso no superados en la primera evaluación final de 2º. En caso de superar todos los módulos, se propondrá el acceso al módulo de FCT.
- El alumnado reseñado en el apartado anterior deberá matricularse en el curso 2020/21 de los módulos pendientes, FCT y Proyecto, en su caso. El equipo docente podrá acordar excepcionalmente el acceso al módulo de FCT, con módulos pendientes de 1º o 2º. La calificación de la FCT estará condicionada a la superación de los módulos pendientes en el curso 2020/2021.

## **2 Modalidad a distancia.**

### **Evaluación de FPGM y FPGS.**

- El profesorado sustituirá la prueba final presencial prevista en estas enseñanzas por una prueba final realizada a través de la plataforma de FP a distancia de Aragón, utilizando los recursos y herramientas que aporta dicha plataforma. La prueba se realizará en la misma plataforma en el día y hora inicialmente determinados por el centro en la programación de estas enseñanzas. Se informará al alumnado previamente de las características y condiciones de realización de esta prueba. El profesorado responsable de cada módulo establecerá un medio de contacto con el alumnado adecuado para solventar las posibles incidencias que puedan surgir durante la misma.
- En la calificación del alumnado se ponderarán las actividades y pruebas realizadas a lo largo del curso y los resultados de esta prueba final de acuerdo con los criterios de calificación establecidos inicialmente en la programación didáctica del módulo profesional. Excepcionalmente podrán modificarse estos criterios para adaptar la ponderación de la prueba final a las nuevas circunstancias.

## **CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

En el curso 2019/2020 no se aplicarán los criterios de limitación por los módulos llave.

### **Promoción en FPB.**

Se flexibilizarán los criterios requeridos permitiendo que todo el alumnado promocione, excepcionalmente y considerando las especiales circunstancias que concurren en el curso 2019/2020.

En el caso de promoción a segundo curso con módulos profesionales pendientes de primer curso, el alumnado deberá matricularse también de los módulos pendientes de primer curso.

### **Promoción en FPGM y FPGS**

En el caso de que el módulo profesional no superado de primer curso sea un módulo llave, se podrá matricular, excepcionalmente, en el módulo profesional del segundo curso de forma condicionada, estando su calificación condicionada a la superación del módulo pendiente.

## **TITULACIÓN**

Con carácter general no se modifican los criterios de titulación en la Formación Profesional, dado que el alumnado en condiciones de obtener esta titulación debe superar el módulo de FCT con las modificaciones previstas y su sustitución por unas actividades relacionadas con el entorno laboral, y, en su caso, el módulo profesional de Proyecto que ya se desarrollaba sin actividad presencial.